



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Once (11) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por **FRANCISCO CONRADO MENDOZA ACEVEDO** en contra de la **TRIVENTI INGENIERIA SAS en liquidación**, la **EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA**, y el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, y en calidad de llamado en garantía la **ASEGURADORA CONFIANZA S.A. y SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.**; **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Tercera Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 24 de septiembre de 2021¹, quien **REVOCÓ el numeral SÉPTIMO** de la sentencia proferida por el Juzgado Quinto Laboral de Circuito de Medellín el 20 de abril del 2020²; y se **CONFIRMÓ** en lo demás; se condenó en costas.

De conformidad con lo indicado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso, y en el **Acuerdo PSAA 16-10554 del Consejo Superior de la Judicatura**, líquidense por la Secretaría del Despacho las costas. Inclúyase como agencias en derecho únicamente las sumas fijadas en las sentencias de primera y segunda instancia, ya que no se surtió el recurso extraordinario de casación.

NOTIFÍQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

ACTUACIÓN SECRETARIAL:

En cumplimiento a lo ordenado en el auto que antecede, se procede por la secretaría del despacho con la liquidación de las costas que fueron impuestas así:

¹ Ver archivo digital No. 22

² Ver archivo digital No. 16

AGENCIAS EN DERECHO

-	<u>Primera Instancia</u>	
-	A favor de FRANCISCO CONRADO MENDOZA ACEVEDO y a cargo de TRIVENTI INGENIERIA SAS en liquidación.	\$6'754.610,00
-	A favor de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA y a cargo de la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	\$908.526,00
-	A favor de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. y a cargo del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	\$908.526,00
-	<u>Segunda Instancia</u>	
-	A favor de FRANCISCO CONRADO MENDOZA ACEVEDO y a cargo de:	\$908.526,00
	• TRIVENTI INGENIERIA SAS en liquidación.	\$908.526,00
	• EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA	\$908.526,00
	• DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	\$908.526,00
	• ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA.	\$00,00
-	Recurso de Casación	
	GASTOS PROCESALES	\$00,00
	TOTAL	\$12'205.766,00

TOTAL: Son doce millones doscientos cinco mil setecientos sesenta y seis pesos.


LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Teniendo en cuenta lo indicado en el **numeral 1° del artículo 366 del CGP**, se aprueba por este auto la liquidación de costas realizada por la secretaria despacho, decisión contra la que solo proceden los recursos de reposición y apelación conforme a lo indicado en el numeral 5° de la misma disposición normativa.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

Lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA: Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS N° 009 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 14 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.  LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0275bea582b2c13a83ebc2d4ba70e48d63f5ef26cf295e3910a7faf079b74e3f**

Documento generado en 09/02/2022 11:53:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>